Designación Supervisor
Resolución N° 122 De 2026
(05 de Agosto de 2026)

Por medio del cual se designa Supervisor para el convenio de asociación C.A Nº 005- 2026, suscrito entre Imdeportes Turbo y corporación educativa Urabá sin limite

El DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBO "IMDEPORTES TURBO"

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece que las Entidades Estatales para la consecución de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, adelantará el seguimiento y control que garantice la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Que el Instituto Municipal de Deporte Y Recreación de Turbo "IMDEPORTES TURBO" celebró con la CORPORACIÓN DEPORTIVA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL LOS AMIGOS DEL DARIENR/L ABEL ANGEL QUINTO HURTADO, el Convenio de asociación 004 -2026 cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN TURBO DE FUTBOL DE SALON EN LA XVI COPA LIBERTADORES DE URABÁ**

2. Que el inciso 2 del artículo 83 de la Ley 1441 de 2007 establece; la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como supervisor para convenio de asociación 005- 2026, al señor **WHILIAM ALBERTO CANTILL TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.980.518 expedida en Turbo Antioquia, quien presta sus servicios como Coordinador de Fomento y Desarrollo Deportivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Turbo, a los Cinco (05) días del mes de agosto de 2026

Original Firmado

MARCO ANTONIO IBARGUEN PALOMEQUE
Director Ejecutivo